Corte Suprema de Justicia de la Nación
Buenos Aires, 17 de Septrambre de 1992.-

Visto lo dispuesto por la ley 24.121 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts.17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.326, SE RESUELVE:

Efectuar las siguientes creaciones de

1°) Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal.

Magistrados y Funcionarios

- + 39 Juez de Cámara
- + 15 Fiscal de Cámara
- + 5 Defensor Oficial de Cámara
- + 13 Secretario de Cámara
 - 2°) Tribunales Orales de Menores de la

Capital Federal.

cargos:

Magistrados y Funcionarios

- + 6 Juez de Cámara
- + 2 Fiscal de Cámara
- + 1 Defensor Oficial de fiscalía de Cámara
- + 1 Asesor de Menores de 2a. Instancia
- + 2 Secretario de Cámara
- + 2 Prosecretario Administrativo (oficial 1°)

Personal Administrativo y Técnico

- + 2 Oficial (relator)
- + 2 Escribiente auxiliar
- + 2 Auxiliar

Personal de Servicio

- + 2 Auxiliar de servicio.
- 2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archivese.-

Micarelo humdir

PRESIDENTE DE LA DRIE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA RAMO

CORTE SUPREMA DE CUSTICIA DE L'HAMON

Mallewfor

CORTE SUPPLEMA DE JUSTICIA DE MARCION

MINISTELO DE LA CONTE JUPREMO DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO ROCE

guayang

CONTE SUPHEMA DE JUSTIGIA DE LA NACION